



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00809912- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El Pronunciamiento "LA UNC POR LA SALUD MENTAL", que se impulsa desde distintos ámbitos académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, por la plena implementación de las Leyes Nacional N° 26.657 y Provincial N° 9848 de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que las instituciones académicas, cátedras, centros de investigación, equipos de gestión, consejos directivos, agrupaciones estudiantiles y docentes/investigadores firmantes del Pronunciamiento, se dirigen a la opinión pública a fin de expresar su preocupación por los embates que sufre la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, que incluyen también una propuesta de modificación.

Que la Ley Nacional N° 26.657, es reconocida mundialmente por sus avances en el abordaje y la protección de los derechos de las personas con padecimiento psíquico y contempla rigurosamente cada uno de los derechos establecidos para las personas usuarias, así como una mirada interdisciplinaria e intersectorial. A su vez, es importante resaltar que en su artículo 4°, considera que las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental.

Que tanto la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, como la Ley Provincial N° 9848, fueron sancionadas en el año 2010, luego de un largo período de debate del cual participaron una gran cantidad de actores estatales y de la sociedad civil en los que la Universidad Nacional de Córdoba tuvo un lugar muy importante.

Que es necesario manifestar nuestro firme posicionamiento de respaldo a la plena vigencia de la norma y a la necesidad de su urgente y completa implementación en los ámbitos nacional, provinciales y municipales.

Que lo propuesto fue tratado sobre tablas en sesión del HCD del día de la fecha.

Que el Consejo Directivo comparte en todos sus términos la propuesta de Pronunciamiento presentada.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Adherir al Pronunciamiento "La UNC Por La Salud Mental", por la plena implementación de las Leyes

Nacional N° 26.657 y Provincial N° 9848 de Salud Mental, que como Anexo integra la presente.

Art. 2°: Instruir a la Prosecretaría de Comunicación para que realice la más amplia difusión.

Art. 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.